EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL SANTANDER

En uso de las facultades legales y reglamentarias conferidas, en especial aquellas derivadas del encargo como Subdirector (E) del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura (CIDM) – Regional Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), conferido al señor Wilson Bastos Delgado mediante Resolución No. 1-02241 de 2025 y Acta de Posesión No. 391 del 21 de julio de 2025, vigente hasta el 20 de octubre de 2025, con lo cual se encuentra facultado para ejercer funciones como ordenador del gasto y para la celebración y ejecución de contratos en los términos establecidos por la ley.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así como en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la actividad contractual de las entidades estatales, y

CONSIDERANDO

El Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, se encuentra adelantando el procedimiento contractual **MC-STD-CIDM-024-2025**, cuyo objeto consiste en: ***"CONTRATAR LA COMPRA DE CONTENEDORES CANECAS Y/O PUNTOS ECOLOGICOS SEPARACION ADECUADA DE RESIDUOS BASCULAS PARA EL PESAJE DE RESIDUOS Y COMPRA DE KIT DE CONTROL DE DERRAMES PARA EL CIDM".***

El presente proceso de contratación se adelanta bajo la **modalidad de mínima cuantía**, identificado con el número **MC-STD-CIDM-024-2025**, a través de la plataforma **SECOP II.**

En aras de garantizar el debido acompañamiento técnico, jurídico, financiero, ambiental y en seguridad y salud en el trabajo, se hace necesario **designar a los funcionarios y/o contratistas que conformarán el Comité Evaluador**, el cual tendrá como función principal **analizar y evaluar las propuestas presentadas en el marco del proceso**, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la normativa vigente y en los documentos del proceso, y **recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del contrato**, en observancia de los principios de la contratación estatal, en especial el de **selección objetiva**, conforme a lo establecido en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, el **Decreto 1082 de 2015** y demás normas aplicables, así como en la **Invitación Pública, Estudios y Documentos Previos y sus respectivos anexos**.

Así mismo, se hace necesario **designar al funcionario responsable de la supervisión del contrato** que se derive del presente proceso, quien deberá cumplir con las funciones de vigilancia y control de la ejecución contractual, conforme a lo dispuesto en el **Manual de Supervisión del SENA**, disponible en la plataforma **CompromISO**, y demás normas que regulan la materia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los integrantes que conformarán el **Comité Evaluador** de la(s) propuesta(s), que se presente(n) en el procedimiento de contratación por **Mínima Cuantía MC-STD-CIDM-024-2025**, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA COMPRA DE CONTENEDORES CANECAS Y/O PUNTOS ECOLOGICOS SEPARACION ADECUADA DE RESIDUOS BASCULAS PARA EL PESAJE DE RESIDUOS Y COMPRA DE KIT DE CONTROL DE DERRAMES PARA EL CIDM".***

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Evaluador deberá llevar a cabo el análisis, verificación y evaluación de los requisitos y criterios **jurídicos, técnicos, ambientales, financieros y de seguridad y salud en el trabajo** de las propuestas recibidas, conforme a lo establecido en los **Estudios Previos, Invitación Pública y sus anexos**, así como en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, el **Decreto 1082 de 2015** y demás normas aplicables.

El Comité elaborará los **informes correspondientes**, recomendando al ordenador del gasto la decisión que en derecho corresponda, con base en el principio de **selección objetiva**.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Evaluador del proceso estará conformado por los siguientes profesionales, quienes asumirán las funciones conforme a sus perfiles y competencias:

Nombre	Cargo	Rol asignado
María Fernanda Palacio Pérez	Contratista – Aspectos Jurídico	Evaluación jurídica
Silvana Castro Barrera	Contratista – Aspectos Financiero y Económico	Evaluación financiera
Yeminson Dario Cristancho Jaimes	Contratista – Aspectos ambientales - Aspectos Técnicos	Evaluación Ambiental Evaluación Técnica
Elkin Leonardo Rueda Patiño	Contratista – Aspectos Seguridad y Salud en el Trabajo	Evaluación SST

ARTÍCULO CUARTO: Designar como **Supervisor del contrato** que se celebre en el marco del procedimiento de Mínima Cuantía No. **MC-STD-CIDM-024-2025** al **Profesional G02, Luis Martin Cartagena Martínez**, o a quien haga sus veces, quien deberá cumplir las funciones establecidas en el **Manual de Supervisión** publicado en la plataforma **CompromISO SENA**, garantizando la vigilancia, control y correcta ejecución del contrato, conforme a las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO QUINTO. Notifíquese el presente acto administrativo a las personas designadas como **integrantes del Comité Evaluador** y como **Supervisor del contrato**, quienes deberán cumplir con las funciones descritas en los artículos anteriores dentro del procedimiento de Mínima Cuantía No. **MC-STD-CIDM-024-2025**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA COMPRA DE CONTENEDORES CANECAS Y/O PUNTOS ECOLOGICOS SEPARACION ADECUADA DE RESIDUOS BASCULAS PARA EL PESAJE DE RESIDUOS Y COMPRA DE KIT DE CONTROL DE DERRAMES PARA EL CIDM."**

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025

Firmado digitalmente por BASTOS DELGADO WILSON
Fecha: 2025.10.20 10:29:03 -05'00'

WILSON BASTOS DELGADO
Subdirector (E)
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Elaboró: María Fernanda Palacio – Abogada CPS, CIDM